

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Una tercera parte indivisa del local comercial 2, izquierda, en la planta 6.ª, de la casa número 81, de la calle Gran Vía, de Bilbao; finca número 46.114, del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valoración: 17.201.185 pesetas.

Lote 2. Una tercera parte indivisa de la plaza de garaje 6.º, del sótano 2.º, de la casa número 81, de la calle Gran Vía, de Bilbao; finca número 43.122, del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valoración: 950.000 pesetas.

Lote 3. Una tercera parte indivisa de la plaza de garaje 6, del sótano 2.º, de la casa número 81, de la calle Gran Vía, de Bilbao; finca número 46.124, del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valoración: 950.000 pesetas.

Lote 4. Una tercera parte indivisa de la plaza de garaje 7 izquierda, del sótano 2.º, de la casa número 81, de la calle Gran Vía, de Bilbao; finca número 46.126 del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valoración: 950.000 pesetas.

Lote 5. Una tercera parte indivisa de la plaza de garaje 8, del sótano 2.º, de la casa número 81, de la calle Gran Vía, de Bilbao; finca número 46.128, del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valoración: 950.000 pesetas.

Lote 6. Una tercera parte indivisa de la plaza de garaje 9, izquierda, sótano 2.º, de la casa número 81, de la calle Gran Vía, de Bilbao; finca número 46.130, del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valoración: 950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—33.511.

## CABRA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1997, promovido por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio José Ramírez Lopera y doña Araceli Espinosa Ramírez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.680.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.680.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma,

y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 3. Vivienda de tipo A), situada en planta segunda del edificio sito en Cabra, en la calle Ricardo Ruiz Puertas, hoy calle La Fuente, señalado con el número 18 de orden, que ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados y útil de 79 metros 32 decímetros cuadrados, distribuidos en las siguientes dependencias: Vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y distribuidor. Linda: Mirando de frente a la fachada; derecha, con casa de don Sebastián Muñoz Tejero; izquierda, otra de don Francisco Jiménez Santiago y patio de luz, y por el fondo, con patios de casas de doña Sierra Corpas y don Francisco Alcántara y patio de luz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 475, folio 150, finca número 20.634, inscripción primera, última pendiente.

Dicha finca sale a licitación por el precio de 9.680.000 pesetas.

Dado en Cabra a 13 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—34.154.

## CÁDIZ

### Edicto

Doña Candelaria Sibon Molinero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 434/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Medialdea Wandosell, contra don Joaquín Ponce Delgado y doña Francisca Ligeró Roldán, en la que se ha acordado sacar en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, por

término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, que asciende a 14.160.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 21 de septiembre de 1998.

Segunda subasta: 16 de octubre de 1998.

Y tercera subasta: 16 de noviembre de 1998.

#### Y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal calle de Brasil, número 2, de esta capital, con el número 1227-0000-18043497, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Bien hipotecado que se subasta

Finca número 55. Piso centro derecha, en la planta séptima, con acceso por el portal número 4 de la calle Antonio Muñoz Quero, en Cádiz. Tiene una superficie útil de 68 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz al tomo 1.047, libro 12, folio 114, finca número 616, antes 29.814, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 9 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Candelaria Sibon Molinero.—El Secretario.—33.782.

## CATARROJA

## Edicto

Don David Gerico Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 506/1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rivaya Carol, contra don Francisco J. Segovia Navarro y otros, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1998; para la segunda, el día 20 de octubre de 1998, y para la tercera el día 12 de noviembre de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4371, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda en calle San Eduardo, número 8, planta 1.ª, 10, barrio de casco urbano en Paiporta, provincia de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, finca 3.999.

Valor de la tasación: 3.888.000 pesetas.

Lote 2.º Vivienda en calle Rafael Rivelles, 40, planta 1-5, barrio casco urbano, en Paiporta, provincia de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, finca 5.875.

Valor de la tasación: 5.226.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 4 de junio de 1998.—El Juez, David Gerico Sobrevela.—El Secretario judicial.—33.722.

## ELCHE

## Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 75/1998, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Francisco Antonio Dura Antón y doña Manuela López Gutiérrez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 30 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 30 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el caso de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

## Bien objeto de subasta

Treinta y siete. Vivienda de la sexta planta, señalada con la letra D, que es la cuarta de las recayentes a la calle Venezuela, contando desde el sur. Mide 97 metros 60 decímetros cuadrados útiles, y linda: Norte, con vivienda E; sur, con vivienda C; este, calle Venezuela, y oeste, pasillo común.

Inscrita al libro 144 de Santa Pola, folio 121 vuelto, finca número 13.306, inscripción segunda.

Está valorada en 11.440.000 pesetas.

Dado en Elche a 3 de junio de 1998.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—33.797.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1997, a instancia del Procurador señor García Mora, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Gómez Martínez y doña Adela Pineda Bello, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 19.443.131 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican; a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 26 de octubre de 1998, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Séptima. Vivienda norte, izquierda subiendo escalera, del piso segundo (planta cuarta), con acceso a la calle por medio de escalera común; mide una superficie de 92 metros cuadrados, con una galería de 7 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con avenida de Novelda; por la derecha, entrando, norte, con don Francisco Sansano; por la izquierda, sur, con la otra vivienda del mismo piso, hueco